



mutua gallega

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL relativa a la contratación del servicio DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS PARA MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, MATEPSS nº201.

EXP.: 6-10

D. VICENTE PRADO CARIDAD, Director Gerente de Mutua Gallega, en calidad de Órgano de Contratación de la Entidad, como así se define en las instrucciones internas de contratación de Mutua Gallega, analizada la Propuesta de adjudicación, haciendo propias las conclusiones y valoración de la misma **ADJUDICO PROVISIONALMENTE** el contrato del servicio de Comunicaciones de Voz y Datos para Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, M.A.T.E.P.S.S. nº 201, tramitado mediante procedimiento sometido a Regulación Armonizada, con el nº de procedimiento **6-10** a la empresa "**R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA, S.A.**", siendo el resultado de las valoraciones el siguiente:

	SOLUCIÓN OFERTADA	TIEMPOS Y MEDIOS EN LA TRANSICIÓN	SOPORTE TÉCNICO Y POSTVENTA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
EMPRESA/ PUNTOS	(15 puntos)	(15 puntos)	(15 puntos)	(50 puntos)	
R cable y telecomunicaciones Galicia, S.A.	13	14	13	50	90
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	7	4	10	31	52

Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos indicados en la cláusula 40 de los pliegos de condiciones particulares según modificación operada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

A Coruña, a 3 de noviembre de 2.010



D. Vicente Prado Caridad
Director Gerente Mutua Gallega